

Respecto a los documentos de Contratos de Seguro, para los distintos espacios culturales, se tuvo conocimiento que los mismos se encuentran cubiertos por el contrato de Seguro Integral Contra Todo Riesgo para el GAMLP-GESTION 2026 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, para resguardar los bienes muebles e inmuebles de la ENTIDAD y garantizar la cobertura y/o reposición ante eventos siniestros, hurtos, robos y/o perdidas, que pueden sufrir estos, la vigencia del seguro esta establecido en la póliza inicial el 10 de marzo de 2026 con validez hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto total de Bs. 1.697.915.79 (Un millón seiscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y tres 42/100 Dólares Americanos), la aseguradora garantiza el correcto y fiel cumplimiento del presente contrato en todas sus partes con la Boleta de Garantía No. D201-118019 emitida por el BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A. con vigencia hasta el 11 de marzo de 2027, a la orden del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por Bs 118.855.00 (Ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco 00/100 Bolivianos) equivalente al siete por ciento (7 %) del monto del contrato.

OBSERVACION.- Al respecto se puede observar que el referido contrato de Seguro Integral Contra Todo Riesgo no cubre en forma individual cada bien cultural, como ser como ser pinturas, objetos de arte, esculturas, piezas realizadas con plata, telares, de manera individual es decir un seguro por cada una de la referidas piezas, las cuales previamente deben ser objeto de avaluó, actividad que implica un costo económico que a la fecha no puedo ser cubierto por el Gobierno Autónomo Municipal de la Paz.